



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina,
reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley...*

Artículo 1º.- Transfiérase a título gratuito:

- a) al Club Atlético Newell's Old Boys de Rosario (CANOB), de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, previa mensura y registro de la misma, el dominio y todos los derechos y acciones que el Estado Nacional posee sobre el inmueble donde funciona el Complejo Deportivo Infantil Islas Malvinas, sito en la calle Vera Mujica entre calles 9 de Julio y Zeballos, y entre calles Zeballos y Montevideo, el inmueble sito en la calle Vera Mujica entre las calles Montevideo y Pellegrini, y el inmueble sito en la calle Vera Mujica entre calle 9 de julio y Tres de Febrero, todos propiedad del ENA en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y
- b) y al Club Atlético Rosario Central, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, previa mensura y registro de la misma, el dominio y todos los derechos y acciones que el Estado nacional posee sobre una fracción de terreno ubicado en la Avenida Alberdi esquina Salta de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

Artículo 2º.- La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con cargo a que las beneficiarias lo destinen:

- a) al funcionamiento del Complejo Deportivo Infantil Islas Malvinas, Museo “Lionel Messi”, así como cualquier oficina o sede que sea necesaria para la gestión deportiva e institucional de CANOB, y debe ponerse a disposición de las instituciones educativas que así lo soliciten.
- b) al funcionamiento de un nuevo complejo de fútbol infantil, así como cualquier oficina o sede que sea necesaria para la gestión deportiva e institucional de CARC, y debe ponerse a disposición de las instituciones educativas que así lo soliciten.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir la respectiva transferencia en el término de sesenta (60) días de la entrada en vigencia de la presente Ley.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Artículo 4°.- Se establece un plazo de diez (10) años para el cumplimiento de lo previsto en el artículo segundo; vencido el cual sin que mediare observancia, procederá la retrocesión de los dominios de estas transferencias de pleno derecho.

Artículo 5°.- Los gastos que demanda la presente ley están a cargo de las instituciones beneficiarias.

Artículo 6°.- La escritura traslativa de dominio se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación, como asimismo los trámites de inscripción respectivos.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARCOS CLERI

MAGALI MASTALER

ALEJANDRA DEL HUERTO OBEID

ROSANA A. BERTONE

JORGE ANTONIO ROMERO

MARCELO CASARETTO

ROBERTO MIRABELLA

EDUARDO TONIOLLI

SANTIAGO IGON



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La trayectoria de ambas instituciones deportivas a las que se pretende beneficiar con la cesión ordenada en el presente proyecto es reconocida a nivel nacional, tanto por haber brindado el apoyo y acompañamiento a deportistas que hoy nos representan en el mundo, como así también por haber brindado a la infancia y juventud un espacio para desarrollar cuerpo y mente en el deporte argentino.

La historia del Complejo Deportivo Infantil Islas Malvinas, que cumplió los 40 años el pasado 25 de mayo del 2022, es sumamente rica para el fútbol argentino y, al mismo tiempo, para la vida de decenas de miles de familias que disfrutaron de ver a sus hijos jugar y practicar en las canchas del predio. Seguramente el caso emblemático para la historia de "Malvinas" es el de Lionel Messi, uno de los mejores futbolistas de todos los tiempos, quien practicó en el predio vistiendo la camiseta de Newell's desde 1994 hasta 1999, dando los pasos iniciales en su prolífica carrera. Según consta en los archivos de la Asociación Rosarina de Fútbol, Messi hizo 234 goles en 176 partidos oficiales disputados en aquellos años. Además, otros grandes jugadores argentinos han escrito sus primeras páginas practicando en "Malvinas": Maximiliano Rodríguez, Lucas Bernardi, Leonardo Ponzio, Sebastián Domínguez, Luciano Vella, Diego Quintana, Fernando Crosa, Diego Crosa y Lionel Scaloni, el actual DT de la selección argentina -campeón de la Copa América en Brasil 2021-, entre otros. Como todos imaginamos, el orgullo y el sentido de pertenencia que esta invaluable historia genera en cada familia, en cada niño que han sido o son parte de "Malvinas" en estos 40 años, es fundamental para la institución que pretende poder seguir dándole infraestructura, desarrollo deportivo y sobre todo sueños a la infancia y juventud santafesina y argentina.

Es importante resaltar que existen importantes proyectos para ampliar y mejorar la infraestructura y los servicios brindados en el Complejo, siendo la única traba actual para poder realizarlos, que el club no cuenta con la titularidad dominial definitiva que habilitaría los trámites pertinentes ante la Municipalidad de Rosario. Entre los proyectos previstos, se encuentra el Museo "Lionel Messi", que brindaría a la ciudad de Rosario un hito cultural con impacto internacional.

La historia de Newell's se encuentra íntimamente ligada a la formación y a la educación con la práctica deportiva como herramienta pedagógica fundamental. En 1884 Isaac Newell y Anna Margarita Jockinsen fundaron el Colegio Comercial Anglo Argentino, en la ciudad de Rosario. Allí iniciaron la práctica de fútbol en una institución de puertas abiertas, al punto que en 1903 ex alumnos del Colegio fundan el Club Atlético Newell 's Old Boys en homenaje a don Isaac. Desde entonces, el CANOB se caracteriza por su escuela y por los valores de solidaridad, esfuerzo y compromiso. En 1993, además, se crea el Colegio Integral Educativo Newell's Old Boys (CIENOB), institución de educación secundaria, donde se forman jóvenes de la ciudad y deportistas del club, ratificando la esencia del CANOB.

El Complejo Malvinas, desde 1982, es un pilar para el CANOB donde actualmente practican unos mil niños quienes cuentan con sus respectivos entrenadores, profesores, atención médica y nutricional. Los 40 años de posesión ostensible, continua e ininterrumpida, la incalculable vida social, la formación para decenas de miles de niños, los casos emblemáticos mencionados de grandes futbolistas para el país surgidos del predio, y los proyectos previstos para los terrenos, justifican sobradamente la cesión definitiva a favor del CANOB.



H. Cámara de Diputados de la Nación

A su vez el CLUB ATLÉTICO ROSARIO CENTRAL, con 132 años de historia en el fútbol argentino, aparte de ser una de las instituciones más importantes del país en la competencia profesional de fútbol junto a CANOB, trabaja permanentemente en la inclusión social y formación humana de una gran cantidad de jóvenes que participan del fútbol amateurs.

Es importante destacar que en esta zona de terrenos que se ceden a CARC, en la Navidad de 1889 se fundó el "Central Railway Athletic Club" con su sede y su primera cancha de fútbol, cuyos inicios lo encaminaron personal de empleados ferroviarios de origen inglés; luego en 1903 pasó a llamarse Rosario Central como así mismo la secretaría y sede social de aquel entonces fue instalada a escasos metros de estos terrenos y hace varios años dicha sede le fue devuelta a Rosario Central por la Municipalidad de Rosario.

A través de la historia del fútbol infantil de Rosario Central, surgieron de las divisiones Inferiores numerosos jugadores profesionales que se destacaron en el fútbol Nacional e Internacional, pero lo más importante para aquellos tantos que no llegaron a ser profesionales, es haberles brindado a niños y adolescentes un espacio para desarrollar su mente y su físico y cultivar la amistad y sus vínculos con la sociedad, tarea en la cual Rosario Central está abocado permanentemente.

Este club cuenta también con una gran cantidad de disciplinas deportivas amateurs, que se practican en sus instalaciones, y una gran cantidad de asociados deportistas que concurren al club.

Por medio de convenios con la Provincia de Santa Fe y con la Municipalidad de Rosario, el Club Atlético Rosario Central cede habitualmente las instalaciones para las escuelas de la provincia de Santa Fe y para programas municipales de inclusión social. Por su importante labor social, por DECRETO N° 45.904 del 23/06/2016, se declaró de "interés municipal" las acciones que realiza el Club Atlético Rosario Central en beneficio de la comunidad. Recientemente en estos tiempos de pandemia de Covid-19 el CARC cedió las instalaciones de la ciudad deportiva de Granadero Baigorria, la Sub sede Cruce Alberdi y el predio de Arroyo Seco como centro de aislamiento de personas de riesgo.

Es importante mencionar que este Club Atlético sigue con la firme voluntad de crear espacios para la actividad social y deportiva en beneficio de sus 60.000 asociados y de la comunidad rosarina en general y de sus alrededores.

En un principio cuando se concesionaron los ferrocarriles de carga, entre los años 1992 y 1994; este predio, que hoy se pretende ceder al CARC, quedó dentro de la concesión a favor de Nuevo Central Argentino (NCA) Línea Mitre, que prácticamente no fue usado por la operativa ferroviaria, ya que Ferrocarriles Argentinos lo alquilaba temporariamente para la instalación de circos y las 2 vías semicirculares que se observan hace varios años que están cerradas con paragolpes y hierros soldados.

Rosario Central hoy desarrolla las actividades del fútbol Infantil en la zona norte en la ciudad deportiva de Granadero Baigorria y en la zona Sur en el Complejo de Ovidio Lagos al 6600, entonces se plantea la necesidad de instalar un nuevo complejo para fútbol infantil ubicado en el centro geográfico de la ciudad de Rosario, equidistante de los complejos de Zona Sur y Zona Norte.

Este terreno que se cede al CARC aparte de estar vinculado geográficamente a la historia de origen ferroviario del Club Atlético Rosario Central desde 1889, cumple perfectamente por su ubicación y por su dimensión con la necesidad de instalar el



H. Cámara de Diputados de la Nación

funcionamiento de un nuevo complejo de fútbol infantil, prioritario para el club por su ubicación geográfica, que incluso permitiría la práctica deportiva de alumnos de escuelas cercanas y generaría una gran revitalización del movimiento y la seguridad en la zona.

Ambos clubes brindaron un lugar a nuestros jóvenes para que se desarrollen en el ámbito del esparcimiento y el deporte, de manera saludable, fomentando los valores de la amistad, el compañerismo, el esfuerzo, el progreso y muchos más, pero sobre todo el valor de que en equipo y organizados todas las metas son más fáciles de lograr y los sueños se vuelven realidad. Con la aprobación de este proyecto el “clásico rosarino” se encuentra unido para la realización de más sueños de niños y niñas argentinas, para que más jóvenes tengan un lugar adecuado y se encuentren acompañados en el desarrollo de sus disciplinas deportivas.

Es por las razones expuestas que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de ley.